Expediente: **301/13**
Carátula: **GONZALEZ MARIO GERONIMO C/ MUÑOZ ANTONIO GERARDO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **16/04/2021 - 05:23**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 301/13

H20901347493

LMND

EXPTE N°: 301/13.-

CEDULA N° 1097

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 14 de abril de 2021.-

AUTOS: GONZALEZ MARIO GERONIMO c/ MUÑOZ ANTONIO GERARDO s/ DESPIDO.-

Se notifica al Dr.: SUAREZ,CRISTIAN

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

P R O V E I D O:

"CONCEPCION, 08 de abril de 2021. Atento lo solicitado: 1) Agréguese y téngase presente el bono de movilidad. 2) Notifíquese al actor Gonzalez Mario Geronimo en su domicilio real de calle Rivadavia n° 435 de la ciudad de Concepción el proveído de fecha 26/03/2021 (Apercibimiento SAE). A la oficina. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez.-FIRMADO DIGITALMENTE. CONCEPCION, 26 de marzo de 2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, de donde surge que la parte actora no compareció en autos, conforme lo dispuesto en proveído de fecha 17/03/2021 y habiendo vencido el término para hacerlo, corresponde aplicar el apercibimiento previsto en el citado proveído. En consecuencia 1) Notifíquese al actor en lo sucesivo en los estrados digital (Art. 51 ° del anexo acordada 236/20) Personal. 2)Adjunte la parte demandada bono de movilidad. A la oficina.Fdo María Guadalupe Aiquel. JuezFIRMADO DIGITALMENTE" Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel, Jueza.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Actuación firmada en fecha 15/04/2021

Certificado digital:
CN=ELIAS Veronica Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239942003

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.